



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

**Solicitud de Información No. 00160/SSC/IP/2014**

Toluca de Lerdo, México; Agosto 29 de 2014



**PRESENTE**

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 11 de agosto de 2014, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente Oficio de Respuesta:

**INFORMACIÓN SOLICITADA**

*"¿cuanto dinero les ha mandado el GOBIERNO FEDERAL en este 2014 para el rubro de SEGURIDAD y combate a la inseguridad? ¿cuales han sido los resultados? ¿del mando unico a cuantas policias ya les hicieron el examen de confianza y cuantos les faltan? Gracias jijj."(Sic).*

**RESPUESTA**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Administración y Servicios de esta Dependencia, informó lo siguiente:

Atendiendo lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como por el numeral 4.18 del Reglamento de la Ley de referencia, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, tal como se encuentren en estos, no estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, lo cual no implica en ningún momento incumplir con sus responsabilidades de Ley.

Para el ejercicio Fiscal 2014, el Gobierno Federal asignó a este Sujeto Obligado para el rubro de seguridad y combate a la inseguridad, la cantidad de \$2,781'021,181.42.

Respecto a los resultados obtenidos por esta Secretaría en materia de seguridad y combate a la inseguridad, al 15 de agosto del presente año, se informa a Usted:

Puestas a disposición ante el Ministerio Público de probables responsables de la comisión de un ilícito	Total
Robo en todas sus modalidades	8,173
Daños al Medio Ambiente	145



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Delitos contra la Salud	3,805
Secuestro	118
Extorsión	76
Violación	73
Portación de Arma de Fuego	576
Lesiones	1,901
Homicidio	154
Otros	2,536
<b>Iniciación de carpetas de investigación ante el Ministerio Público</b>	
Fuero Común	11,892
Fuero Federal	236
<b>Decomisos</b>	
Armas de Fuego	648
Cartuchos	10,658
Armas Blancas	825
Madera en m <sup>3</sup>	259
Vehículos recuperados	4,173
Piratería (en miles)	109.64
<b>Personas atendidas en Operativos Temporales</b>	
Decembrino y Migrante Mexiquense	536
Invernal	3,043
Consultas Médicas	2,799
Vacunas (dosis)	999
Semana Santa, Bienvenido Paisano y Vacacional	29,382

Finalmente, respecto a la cantidad de policías a quienes se les han practicado exámenes de control de confianza, se le informa que la Secretaría de Seguridad Ciudadana carece de competencia para proporcionarle a Usted esta información, por corresponder al Centro de Control de Confianza del Estado de México planear, coordinar y supervisar los procesos de evaluación del desempeño a los elementos que aspiran y conforman las instituciones de seguridad pública estatal y municipales, con el propósito de determinar el cumplimiento de los perfiles ético, médico y psicométrico.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1 y 2 del Decreto No. 224 por el que se crea el Centro de Control de Confianza del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México *Gaceta del Gobierno*, el 1° de diciembre de 2008, el cual a la letra dice:

### DECRETO NÚMERO 224.- POR EL QUE SE CREA EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO

[... **Artículo 1.-** Se crea el Centro de Control de Confianza del Estado de México, como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno, el cual se regirá por lo dispuesto en el presente Decreto y en su Reglamento Interior, así como los demás ordenamientos aplicables.

**Artículo 2.-** El Centro de Control de Confianza del Estado de México, tiene por objeto realizar las evaluaciones permanentes, de control de confianza, de desempeño, poligrafía, entorno social y psicológico, así como exámenes toxicológicos al personal de las instituciones policiales de seguridad pública estatal y municipal, de procuración de justicia, así como los centro preventivos y de readaptación social del Estado. ...].



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**

**SSC**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Respetuosamente se sugiere dirigir su cuestionamiento al Centro de Control de Confianza del Estado de México, directamente en su Módulo de Acceso sito en Calle Rodolfo Patrón No. 123, Lerma, México o bien a través del SAIMEX.

En caso de utilizar esta información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la respuesta, podrá inconformarse con el Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

**MODALIDAD DE ENTREGA**

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

**ATENTAMENTE**  
**LA TITULAR DE LA**  
**UNIDAD DE INFORMACIÓN**

**MTBA. LARISSA LEÓN ARCE**



UNIDAD DE INFORMACIÓN DE  
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
UNIDAD DE INFORMACIÓN